



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

DON ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).

HACE SABER: Ha quedado aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito 019/2022 Suplemento de crédito y Créditos extraordinarios, que a continuación se enumera, del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 abril se procede a la publicación del resumen por capítulos

MODIFICACION DE CREDITO 19/2022: SUPLEMENTO DE CREDITO

1. GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	255.635,88 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.342.036,85 €
3	GASTOS FINANCIEROS	299.347,98 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.980,32 €
6	INVERSIONES REALES	1.562.439,76 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	910.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.502,53 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	554.379,09 €
TOTAL		6.462.322,41 €

2. INGRESOS

El anterior importe se financia con cargo a:

RESUMEN	
Con cargo al remanente líquido de tesorería	6.462.322,41
Total Financiación Modif. Créditos	6.462.322,41

MODIFICACION DE CREDITO 19/2022: CREDITO EXTRAORDINARIO

1. GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	92.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	389.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.000,00
TOTAL		625.000,00

Código Seguro De Verificación:	1RS1RWAE+B1ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/12/2022 11:07:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1RS1RWAE+B1ZFCAanAV3XA==		





Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

2. INGRESOS

El anterior importe se financia con cargo a:

RESUMEN	
Con cargo al remanente líquido de tesorería	625.000,00
Total, Financiación Modif. Créditos	625.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación:	1RS1RWAE+B1ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/12/2022 11:07:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1RS1RWAE+B1ZFCAanAV3XA==		

